



BASES PARA LA SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN 2024 DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE ZARAGOZA

CONSIDERACIONES GENERALES

- El ICOMZ convoca **becas** para la realización de tesis doctorales y rotaciones.
- Podrán solicitar beca los colegiados del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza que han estado al corriente de sus obligaciones durante la realización de la actividad y siguen estándolo hasta, al menos, la resolución de las becas.
- Las becas se entregarán en la cena de celebración del **Día del Colegiado** (fecha de mayo/junio pendiente de concretar), **siendo la asistencia a dicho acto obligatoria para ratificar la concesión de la beca.**
- El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 29 de febrero de 2024.
- **Las becas pueden solicitarse para los siguientes fines** (aunque se puede optar a becas por más de un fin, sólo se podrá ser beneficiario de una de ellas):

1-Ampliación de conocimientos en Centros Hospitalarios o de investigación nacionales.

2-Ampliación de conocimientos en Centros Hospitalarios o de investigación internacionales.

3-Tesis doctorales

- Es necesario **presentar cumplimentado el impreso de solicitud, junto con la declaración jurada y el autobaremo, así como copia de los méritos aportados que permitan su cotejo.** Estos modelos son únicos para estas categorías, si bien para cada una se establecen unos requisitos específicos.
- Las solicitudes de becas pueden enviarse por correo certificado, a portes pagados, o entregarlas en las dependencias del ICOMZ del Paseo de Ruiseñores 2.

También podrá enviarse la documentación por e-mail a la dirección: pgimeno@icomz.net

- **Las solicitudes deberán presentarse una vez finalizada la actividad** para la cual se soliciten. Dicha actividad se habrá realizado en los dos últimos años (2022 y 2023).
- El Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional Continuo del ICOMZ es la encargada de la revisión de las solicitudes. Asimismo, podrá resolver todas aquellas situaciones no contempladas en estas bases y las dudas que se planteen sobre su interpretación.
- Las concesiones de becas se consideran “inapelables”, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de convocatoria y con el desarrollo posterior de las becas.
- **La solicitud de la beca implica la aceptación íntegra de estas bases.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN (obligatorios)

- Estar colegiado en Zaragoza y al corriente de sus obligaciones durante la realización de la actividad y seguir estándolo hasta, al menos, la resolución de las becas.
- Haber finalizado la actividad por la que se solicita la beca.
- No tener subvención pública o privada para la actividad.
- No haber sido becado en las dos convocatorias anteriores (2022 y 2023).

CRITERIOS DE VALORACIÓN (prioritarios)

El Comité Evaluador priorizará las siguientes situaciones:

- Estar en situación laboral de desempleo o empleo precario (percibir en los dos últimos años menos del doble del Salario Mínimo Interprofesional) y justificarlo adecuadamente (aportar copia tarjeta INAEM en el primer caso y Declaración de la Renta en el segundo).

- Interés y pertinencia de la actividad.

Por último, la Comisión Evaluadora tendrá en consideración la implicación de los proyectos con el Cambio Climático y/o Salud Global.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1) Becas para ampliación de conocimientos en Centros Hospitalarios o de Investigación.

La rotación deberá ser en un Centro Nacional Acreditado, o extranjero de reconocido prestigio.

El impreso de solicitud (modelo anexo) deberá acompañarse de:

- Declaración jurada de no haber sido subvencionada la actividad por el Colegio ni por otras entidades públicas o privadas (según modelo anexo).
- Autobaremo (modelo anexo), así como copia de los méritos aportados que permitan su cotejo y el Índice Documental correspondiente (según modelo anexo).
- Los médicos en desempleo deberán aportar copia de la tarjeta del INAEM, los médicos con empleo precario copia de la Declaración de la Renta y los Médicos Internos Residentes deberán aportar documento acreditativo.
- Memoria sobre la motivación y el interés de dicha rotación (máximo 5 folios). Se valorará la calidad del Programa y el interés científico-asistencial del mismo para la formación del interesado.
- Certificado del Jefe de Servicio o tutor del Centro donde ha hecho la rotación haciendo constar el tiempo de estancia y que la rotación se ha realizado a plena satisfacción del centro.

Si la Comisión Evaluadora lo considera necesario, a lo largo del mes de marzo se convocaría a los solicitantes para que expusieran personalmente la memoria sobre la motivación y el interés de su rotación (una exposición breve de 5 ó 10 minutos sin apoyo audiovisual). La exposición podría hacerse de forma on-line o presencial.

2) Becas para tesis doctorales.

El impreso de solicitud (modelo anexo) deberá acompañarse de:

- Declaración jurada de no haber sido subvencionada la actividad por el Colegio ni por otras entidades públicas o privadas (según modelo anexo).
- Autobaremo (modelo anexo), así como copia de los méritos aportados que permitan su cotejo y el Índice Documental correspondiente (según modelo anexo).
- Los médicos en desempleo deberán aportar copia de la tarjeta del INAEM, los médicos con empleo precario copia de la Declaración de la Renta y los Médicos Internos Residentes deberán aportar documento acreditativo.
- Descripción detallada del proyecto de tesis doctoral explicando el interés de dichas investigaciones y avalada por el director o coordinador correspondiente, indicando si se ha recibido alguna ayuda de otra entidad pública o privada para su financiación.
- Copia del certificado de expedición del título o resguardo de haber leído la tesis.

Para más información: Departamento de Formación del ICOMZ: M^a Pilar Gimeno
Teléfono 976 38-80-11 e-mail: pgimeno@icomz.net